



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 6668

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-05-0002-00	Viáticos y gastos de viaje - UAA	27,750,000.00

Total: 27,750,000.00

Saldo: 27,750,000.00

Veintisiete Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE

CDP No. 2601

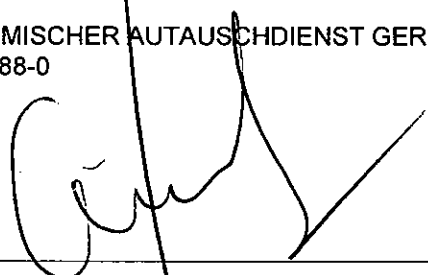
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE SERVICIO - 1502

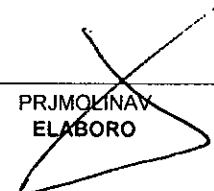
MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

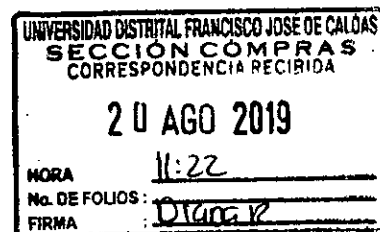
OBJETO: APOYO ECONOMICO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LA MOVILIDAD ACADEMICA PARA CUBRIR LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE INGENIERIAS" SUSCRITO ENTRE EL DEUTSCHER AKADEMISCHER AUTAUSCHDIENST GERMAN ACADEMIC EXCHANGE SERVICE-DAAD Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

BENEFICIARIO : DEUTSCHER AKADEMISCHER AUTAUSCHDIENST GERMAN ACADEMIC EXCHANGE SERVICE identificado con NIT 444444288-0

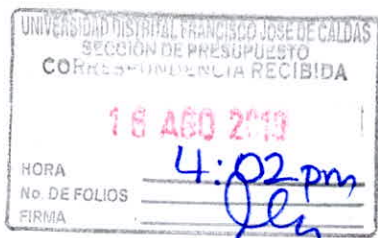
Bogotá, 16 de agosto del 2019.


FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO


PRJMOLINAV
ELABORO



SECRET
100-1000000000
CIPR 100-1000000000
100-1000000000
100-1000000000



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas
Sección Compras

IE-24327
SC-1091-2019

6668
IE-24745-2019

AUTORIZACIÓN DE GIRO Y PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2019

Mediante el Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y mediante la Resolución No. 262 de 2015 el Rector de la Universidad reglamentó dicho Acuerdo.

En el Artículo 93 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 se reguló lo relacionado con Compras en grandes superficies y por internet, siendo necesario incluir la modalidad de contratación en lo pertinente al pago para la adquisición de bienes y servicios cancelados con tarjeta de crédito y giros internacionales.

Que mediante Resolución 067 del 9 de febrero de 2017, se complementa la Resolución 262 de 2015, en su artículo 93 y se dictan otras disposiciones al respecto.

Dando alcance a lo anterior, me permito solicitar y autorizar la expedición del registro presupuestal a nombre de **DEUTSCHER AKADEMISCHER AUSTAUSCHDIENST GERMAN ACADEMIC EXCHANGE SERVICE - DAAD**, con NIT. No. 444.444.288; para la Orden de Servicio **SC-1502-2019**, por la suma de veintisiete millones setecientos cincuenta mil pesos (\$27.750.000) M/cte., que tiene como objeto: APOYO ECONOMICO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LA MOVILIDAD ACADEMICA PARA CUBRIR LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE INGENIERIAS" SUSCRITO ENTRE EL DEUTSCHER AKADEMISCHER AUSTAUSCHDIENST GERMAN ACADEMIC EXCHANGE SERVICE-DAAD Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, con la disponibilidad presupuestal No. 2601 del 29 de julio de 2019 y cargo al rubro de Viaticos y gastos de viaje : UAA.

Autorizo a la Tesorería General para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos correspondientes por el valor de la transacción. El valor bruto de la presente autorización es de veintisiete millones setecientos cincuenta mil pesos (\$27.750.000) M/cte, conforme se especifica en los soportes anexos: Razón social: DEUTSCHER AKADEMISCHER AUSTAUSCHDIENST GERMAN ACADEMIC EXCHANGE SERVICE - DAAD-, con NIT. No. 444.444.288 cuenta bancaria: Commerzbank Bonn. IBAN: DE28 3708 0040 0208 5185 00. SWIFT-BIC: DRESDEFF370.

Así mismo, solicitamos a la Tesorería informar y anexar copia del comprobante de pago generado luego de realizar la compra con la tarjeta de crédito o transferencia electrónica, a la Sección de Compras por la adquisición del bien o del servicio adquirido. Esta información se realizará mediante la remisión con la información anterior al supervisor del contrato Director del Centro de Relaciones Interinstitucionales, quien deberá informar a la Sección de Compras que se está utilizando el servicio o se recibieron los elementos comprados, mediante el respectivo cumplido a satisfacción.



WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Vicerrector Académico
Ordenador del Gasto

Proyectó	Ximena Montealegre V.	
Revisó	Tulio Bernardo Isaza Santamaría	

